

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

289 *E2K GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD SEGREGADA)
OPEN CALL, SOCIEDAD ANONIMA (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas, medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante "RDLME"), se hace público que, con fecha 11 de enero de 2024, la junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil E2K Global Business Solutions, Sociedad Anonima (la "Sociedad Segregada"), convocada mediante el correspondiente anuncio en su página web www.e2kglobal.com, insertado el 5 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de celebración, ha aprobado por unanimidad la segregación de una unidad de negocio a favor de la sociedad beneficiaria denominada OPEN CALL, S.A., en los términos establecidos en el proyecto de segregación conjunta de fecha 15 de noviembre de 2023.

La operación implica la segregación de la parte del patrimonio de la Sociedad Segregada vinculada al negocio EBROKER y su transmisión en bloque y por sucesión universal a la Sociedad Beneficiaria, conforme a lo establecido en el ya mencionado proyecto de segregación, así como la atribución, a la Sociedad Segregada, de las acciones resultantes de la ampliación de capital acordada por la Sociedad Beneficiaria.

De acuerdo con lo previsto en el último inciso del artículo 10.1 RDLME, se hace constar el derecho que asiste a los socios, y a los acreedores, así como, en su caso, a los representantes de los trabajadores de la Sociedad Segregada a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y el balance de segregación, así como el derecho de oposición que pueda corresponder a los acreedores en el plazo y términos previstos en RDLME.

Madrid, 19 de enero de 2024.- Consejero Delegado, Higinio Iglesias Lopez.

ID: A240003115-1